

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO (21) PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el escrito de acción de tutela se observa la necesidad de vincular a todas las personas inscritas en el Concurso de la Fiscalía General de la Nación del año 2025, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción. Sírvasse proveer.

Cordialmente,

ADRIANA LIZETH DOMÍNGUEZ JAIMES
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO (21) PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco
(2025)

Teniendo en cuenta la constancia que obra, se ORDENA VINCULAR a todas las personas que se encuentran inscritas en la convocatoria de la Fiscalía General de la Nación 2025, la cual se realizará a través de esa entidad.

Lo anterior, se hace necesario en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción. Razón por la cual una vez cumplido el traslado en el término improrrogable de **tres (3) horas contadas a partir de la recepción de la respectiva comunicación**, se alleguen las respuestas en relación con los hechos y pretensiones del accionante.

C Ú M P L A S E


SANDRA LORENA CALIMAN CHACON
JUEZ